



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA**  
**“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”**  
**RM N°115-2025-MINEDU**

“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres 2018 – 2027”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 464-2025-DG-EESPP “MGP”**

Villa El Salvador, 24 de setiembre de 2025

**VISTO:**

La Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, que en su numeral 5.4.4.7 dispone que el Director General del IESP/EESP mediante resolución aprueba la convocatoria del proceso de renovación y su cronograma respectivo para el encargo de puesto y de funciones de gestión pedagógica de su institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece el marco normativo para la creación, licenciamiento, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior, tanto públicos como privados, así como para el desarrollo de la carrera pública docente en estos institutos;

Que, el artículo 88 de la Ley N° 30512 regula el encargo de funciones como una acción de personal de carácter temporal y excepcional, que permite ocupar un cargo vacante o el de un titular ausente, sin generar derechos de permanencia, y establece que el encargo puede renovarse hasta completar el ejercicio fiscal correspondiente;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que, mientras se implemente la selección y designación de directores y responsables de áreas y unidades en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, el proceso de encargatura se regirá por las normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, que establece criterios, requisitos y procedimientos de evaluación para la encargatura de funciones de gestión pedagógica en el marco de la Ley N° 30512 y su Reglamento;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, se modificaron diversos numerales de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, en lo relativo a los

critérios y procedimientos para la encargatura de dichos cargos, de acuerdo con el anexo 1 de la mencionada resolución;

Que, asimismo, la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU incorporó nuevos numerales y literales en la Norma Técnica, junto con anexos adicionales, con el propósito de precisar y ampliar las disposiciones para la encargatura de funciones en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, conforme al anexo 2 de la citada resolución;

Que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en función de asegurar la continuidad en la gestión pedagógica, es necesario aprobar el cronograma del proceso de renovación de encargatura de funciones de gestión pedagógica en la EESPP “Manuel González Prada”;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. APROBAR,** el Cronograma del Proceso de Renovación para el Encargo de Funciones de Puesto y Funciones de Gestión Pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Manuel González Prada” correspondiente al año 2025 para su implementación en el año 2026, conforme a las normas vigentes.

<b>N°</b>	<b>ETAPAS</b>	<b>DURACIÓN (días hábiles)</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1	Convocatoria y publicación de plazas al proceso de renovación	09/10/2025	EESPP “MGP”
2	Inscripción al proceso de renovación	10/10/2025	Postulantes
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo (según su plan de trabajo)	13/10/2025 al 16/10/2025	C.E. EESPP “MGP”
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	17/10/2025	C.E. EESPP “MGP”
5	Presentación de reclamos	20/10/2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	21/10/2025	C.E. EESPP “MGP”
6	Publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de encargo	22/10/2025	C.E. EESPP “MGP”
<b>TOTAL</b>		<b>10 días hábiles</b>	

**ARTICULO 2°. DISPONER,** la difusión de la presente resolución en los canales institucionales de la EESPP “Manuel González Prada” para su conocimiento y cumplimiento por parte de los involucrados.

**ARTICULO 3°. INFORMAR,** a la Dirección de Educación de Lima Metropolitana para el cumplimiento de la publicación de la convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



Dra. Ana María Palomino Mercado  
Directora General  
E.S.P.P. "MANUEL GONZALEZ PRADA"